

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

MECALUX, S.A.

31 de diciembre de 2008

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Mecalux, S.A. comunica que, con fecha 31 de diciembre de 2008, sus filiales Mecalux USA Inc y Mecalux México S.A. de C.V. han firmado un contrato con las sociedades UFC Interlake Holding Co., United Fixtures Company, Inc., Interlake Material Handling, Inc. y Conco-Tellus Inc. para la adquisición de la mayoría de los activos de dichas sociedades, entre los que se encuentran las plantas de Pontiac (Illinois) y Sumter (South Carolina), la red comercial, los derechos de propiedad industrial así como las filiales mexicanas del grupo, propietarias de las plantas de Mexicali y Matamoros.

El importe de la adquisición sería de 30 millones USD, que se financiaría íntegramente con fondos propios.

La firma de este contrato se ha realizado conforme al procedimiento previsto en la Section 363 del Bankruptcy Code de los Estados Unidos de América por lo que las referidas sociedades vendedoras deberán presentar una solicitud de declaración de insolvencia de conformidad con el Chapter 11 del citado Bankruptcy Code. Conforme a este procedimiento, la compraventa está sujeta a, entre otras condiciones habituales en este tipo de operaciones, que ningún tercero presente una oferta de compra en la subasta pública que se convocará a tal efecto que, en opinión del Tribunal norteamericano competente, resulte de mayor interés para los acreedores y accionistas de las sociedades vendedoras. Mecalux, S.A. publicará el resultado de esta subasta a través del correspondiente Hecho Relevante. La formalización de la compraventa, una vez cumplidas en su caso las condiciones de la operación, tendría lugar a lo largo del primer trimestre del 2009.

El pasado 4 de noviembre Mecalux S.A. comunicó el acuerdo del Consejo de Administración de no ejercitar la opción de compra sobre UFC Interlake Holding Co., sociedad propietaria de los activos objeto del contrato de adquisición firmado el día de hoy. Sin embargo, las nuevas condiciones económicas de la operación así como las ventajas legales (en particular, en materia laboral) previstas en la citada Section 363 del Bankruptcy Code suponen una buena oportunidad de inversión para el grupo que le permitiría incrementar de una forma muy significativa su presencia en los Estados Unidos de América y en México.

Lo que se comunica, para público y general conocimiento, a 31 de diciembre de 2008.

Mecalux, S.A.

José Luis Carrillo Rodríguez